

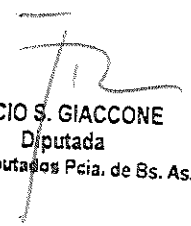
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito y reconocimiento por el 50° aniversario de la Sociedad de Fomento del Barrio "San Cayetano", de la localidad de Junin, a celebrarse el 17 de Agosto del corriente año.


ROCIO S. GIACCONE
Diputada
M. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El objetivo de la presente iniciativa es hacer llegar nuestro beneplácito al Barrio San Cayetano ubicado en la ciudad de Junin entre las calles Primera Junta, Libertad, Italia y la ruta nacional 188, ante el aniversario de la creación de su Sociedad de Fomento.

La historia de nuestra ciudad reconoce el trabajo y esfuerzo de numerosos fomentistas que son parte del ideario de barrios emblemáticos y de la política y la dirigencia barrial.

A los largo de los años, esta sociedad de fomento se ha constituido en base a la voluntad y el consenso de todas las personas que hoy la conforman, logrando a través del tiempo la realización de muchas obras y servicios para el bienestar de todos vecinos.

Entre las gestiones de la entidad fomentista siempre estuvo el objetivo de una constitución solida de la institución, por medio de la obtención de la personería Juridica, y se hicieron todas las gestiones correspondientes para obtención de todos los servicios como por ejemplo extender la red de gas y de cloacas, agua corriente y el pavimento de la totalidad de sus calles.

Actualmente en la sede formentista se pueden practicar diferentes disciplinas como Taekwondo y yoga, apoyo escolar y terminación de tramo de estudios primario y secundario.

Consideramos que la sociedad de fomento es la casa de todos sus vecinos, un ámbito en el cual las personas colaboran y comparten con otras personas, inquietudes que hacen llegar, convirtiéndose en un auxilio inmediato ante un reclamo. En este contexto la entidad procura por todos los medios de darle una solución al vecino.

El crecimiento demográfico de este y otros barrios de la ciudad de Junín, impulsan la conformación de este tipo de entidades para dar respuestas a las necesidades cotidianas y su vez acompañar el desarrollo de la comunidad.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1876

/19-20



Por todo lo expuesto, solicito a las demás legisladoras y legisladores que acompañen con su voto la presente iniciativa.

ROCIO S. GIACCONE
Diputada
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.